

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414
FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2011- 0547

SALTA, 26 MAY 2011

Expediente N° 10.320/10

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2011-290 mediante la cual se aprueban los comprobantes de gastos; y

CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error material en el Artículo 1° de la resolución, por cuanto donde dice gastos obrantes en foja 06 corresponde decir obrantes en fojas 5, 6 y 14.

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1579/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO en virtud al mencionado REGLAMENTO y a las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

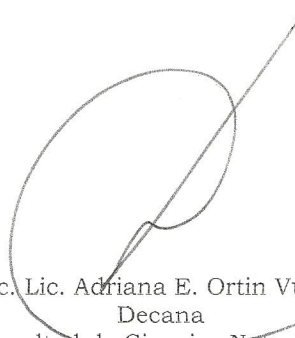
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material involuntario producido en el Artículo 1° de la Resolución R-DNAT-2011-209, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Aprobar los comprobantes de gastos obrantes en foja 05, 06 y 14, por la suma total de \$3.977,00 (Pesos Tres mil novecientos setenta y siete)."

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Administrativo Económica para su archivo, según lo establecido por Resolución R-1437-04.
HRM/melg.

~~Hilda Rosa Mercado~~
Directora Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales